



## **BASES DE LA PROMOCIÓN "THE HOME OF GUINNESS" DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

### **1.- OBJETO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal denominada "THE HOME OF GUINNESS" (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo las marcas **GUINNESS Y GUINNESS HOP HOUSE** (en adelante, la "MARCA"), comercializadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS**

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (excepto islas canarias). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

### **3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas y finalizará el 31 de Diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

### **4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La PROMOCIÓN se comunicará a través de diferentes medios: Materiales en puntos de venta de hostelería, así como en la página web <https://unmundodecervezas.com/guinness/promociones/the-home-of-guinness>

### **5.- CANAL**

La promoción está dirigida a aquellos consumidores mayores de 18 años que participen a través la web <https://unmundodecervezas.com/guinness/promociones/the-home-of-guinness>

### **6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

### **7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS**

#### **7.1) Concepto General**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN en que los participantes que realicen correctamente la mecánica descrita en el apartado 7.3. pueden resultar ganadores un premio descrito en el apartado 7.2.

#### **7.2) Premios**

El premio consistirá en:

Cinco (5) viajes para dos (2) personas, a elección del ganador, a Dublín, Irlanda, por dos (2) noches, fecha a elegir entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 ,



(sujeto a disponibilidad de paquetes de vuelos y alojamiento que no superen los novecientos EUROS (900,00€) en las fechas en las que el ganador puede viajar)

Este premio está valorado aproximadamente en un total de novecientos EUROS (900,00€) (cuatrocientos cincuenta EUROS [450,00€] por persona) e incluye:

- o Billete de ida en vuelo regular desde Madrid o Barcelona.
- o Billete de vuelta en vuelo regular desde Dublín- Irlanda.
- o Alojamiento y desayuno en un hotel para dos (2) personas, dos (2) noches.
- o Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto;

No se encuentran incluidos dentro del presente premio:

- o Los gastos de desplazamiento y/o manutención de los ganadores desde la ciudad de origen al aeropuerto, desde donde saldrá el vuelo a destino, y viceversa, no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A;
- o La tramitación de visados;
- o Comidas y bebidas no incluidas en el desayuno;
- o Excursiones no contratadas;
- o Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de excluir del viaje, en cualquier momento, al ganador y/o acompañante, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas y que les hubiesen comunicado previamente.

Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir o modificar la fecha, el destino y contenidos del viaje propuesto, por otros de similar valor si por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a



cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

### 7.3) Mecánica

A continuación, se detalla la mecánica:

- a. Los participantes deberán realizar una consumición de alguna de las siguientes marcas: Guinness, Guinness Hop House en los locales adheridos a la promoción.
- b. Los participantes recibirán por parte del hostelero una tarjeta con un rasca que contendrá un código único y exclusivo.
- c. Tanto en la tarjeta entregada por el hostelero como en los demás elementos visuales de la promoción (carteles, table-tents) aparecerá un QR que redirige a la siguiente web que contiene el formulario que los usuarios deberán cumplimentar con sus datos (nombre, apellidos, mail, fecha de nacimiento y código de la tarjeta rasca), así como detalles de la promoción: <https://unmundodecervezas.com/guinness/promociones/the-home-of-guinness>
- d. Deberán acreditar que son mayores de edad.
- e. Por último, el participante deberá aceptar la política de privacidad y bases legales de esta promoción.

### 8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se elegirán en esta promoción un total de 5 ganadores por "momento ganador", habiendo activaciones desde el 1 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y siendo repartidos todos los premios entre estas fechas. Solo se adjudicará un (1) premio doble por persona física (1 premio a disfrutar por dos personas").

Habrán cinco ganadores reservas, uno por cada premio, el siguiente participante del momento ganador.

### 9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.



Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 31 de diciembre de 2022 no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

El pincode que contiene el rasca, que cumpla con lo establecido en las presentes Bases, dará derecho a una (1) única participación.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de dos veces al día, y cada código promocional supondrá una nueva participación. Asimismo, un mismo participante sólo podrá resultar ganador una única vez durante todo el periodo promocional. Cada vez que el usuario participe, deberá rellenar nuevamente los campos del formulario.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

#### **10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN**

Esta promoción está dividida en las siguientes activaciones:

- La fecha de inicio es el 1 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas
- La fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores coincidirá con el momento de que el usuario complete su participación.

#### **11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre y video compartido a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de estos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA,



S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de estos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.8 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

## **12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

## **13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos de este y correrán a cargo del agraciado,



quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

#### **14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS**

El ganador tiene como plazo para aceptar su premio, hasta el 15 de Enero de 2023 y para disfrutarlo en el primer trimestre del año (Enero, Febrero y Marzo de 2023).

#### **15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es) para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen



y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [datospersonales@heinekenespana.es](mailto:datospersonales@heinekenespana.es), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

#### **16.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.



16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de estos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

16.15 Por último, con la aceptación de estas Bases, el participante presta su consentimiento expreso para que HEINEKEN ESPAÑA, S.A., pueda utilizar por cualquier medio y, exclusivamente, con fines publicitarios en futuras piezas promocionales de la MARCA, su imagen asociada a su nombre o a su voz, con carácter gratuito, sin que se genere a su favor ningún derecho económico o contraprestación en concepto de remuneración o indemnización. Asimismo, este consentimiento no estará sometido a ninguna limitación geográfica ni temporal a contar desde la aceptación de las bases legales, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas.

Su autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, grabaciones o contenidos digitales en las que aparezca su imagen, su nombre o su voz, directa o indirectamente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y para cualquier aplicación. Todo ello con la limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1985, de 5 de Mayo, de



Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

En caso de no desear que su imagen sea utilizada en los términos más arriba detallados, se compromete a comunicarlo por escrito y acompañado por fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección Avda. de Andalucía 1, 41007, Sevilla.

#### **17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **18.-CONTACTO**

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y sus Bases Legales, el participante podrá ponerse en contacto con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. a través del siguiente email: [hola@heineken.es](mailto:hola@heineken.es)

#### **19.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid D<sup>a</sup> María del Rosario Algorta Wesolowski quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a xx/xx/2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the date.

**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN  
"THE HOME OF GUINNESS"  
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción "[**THE HOME OF GUINNESS**]" en fecha [01] de [11] de 2022, ante el notario de Colegio de Notarios Madrid D. Pedro Carrión García de Parada y bajo el número 1391 de su protocolo (en adelante, las "**Bases**").

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogiendo a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que "*HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases*", debido a corregir el importe del premio por persona, viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones:

- I. El apartado [7.2] de las Bases ("**THE HOME OF GUINNESS**") se modifica para corregir el precio de los premios de manera individual, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

Este premio está valorado aproximadamente en un total de mil ochocientos EUROS (~~1.800,00€~~) (~~novcientos~~ EUROS [900,00€] por persona) e incluye:

- o Billete de ida en vuelo regular desde Madrid o Barcelona.
- o Billete de vuelta en vuelo regular desde Dublín- Irlanda.
- o Alojamiento y desayuno en un hotel para dos (2) personas, dos (2) noches.
- o Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto.

- II. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Pedro Carrión García de Parada, quedando a la libre disposición de los participantes.

En Madrid, a 18 de Noviembre de 2022.

